



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN

JUDICIALES



A N E X O

LUNES 21 DE MAYO AL LUNES 28 DE MAYO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 21ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CAPOBIANCO, FRANCISCO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1171090/36), se ha resuelto citar de remate a los herederos del Sr. Francisco CAPOBIANCO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretario.

5 días –8277- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SCOTTO, DANTE CARLOS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1377758/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Dante Carlos SCOTTO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días –8278- 28/5/2012 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ JUNCOS, SELVINIA EVELIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1782737/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sra. Selvinia Evelia JUNCOS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días –8279- 28/5/2012 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CLAVERO, ISMAEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1136435/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sres. CLAVERO, Augusto Timoteo; CLAVERO, María del Rosario; CLAVERO, Ismael; CLAVERO, Dalmacio Abdón; CLAVERO, José Lucio y CLAVERO, Pedro Estanislao para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días –8280- 28/5/2012 - \$ 56.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ ARMESTO JORGE RAUL, EJECUTIVO FISCAL Nº 1034/09", que se tramitan ante el Juz 1º Inst Of. de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria Dra. Maria del Mar Martínez, sito en calle Vicente Olmos Nº 550, de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Se ha resuelto citar y emplazar a los SUCESORES y/o HEREDEROS del demandado SR. ARMESTO JORGE RAUL, los Sres. Raquel Beatriz Larcher de Armesto, Jorge Andrés Javier Armesto, Maria Fernanda Cecilia Armesto, Rodolfo Marcelo Armesto y Maria Eugenia Armesto, para que en el termino de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan

excepciones legítimas y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADA MIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal Nº 55216, Cruz del Eje, Diciembre del 2011.

5 días 8347- 28/5/2012 - \$ 68.-

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1º C.y C. Fernando Aguado, Secretaria Unica de Ejecución Fiscal (Ex Nº2), en "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ CUELLO RICARDO AGILEO, EJECUTIVO Nº 454/04, Recaratulado 06/09/06" – Decreta: Cruz del Eje, 28 de Febrero de 2012.- De la liquidación presentada vista a la contraria por el termino de tres dias de conformidad al art. 7 de la Ley 9024. Notifíquese con copia de la misma. Ejecútese el crédito conforme lo dispuesto por el art. 10 (6) de la ley 9024, modificada por las leyes 9268 y 9576.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del CPCC y por el plazo de tres días.- MONTO TOTAL DE LA PLANILLA \$ 5.065,31 al 14/02/2012.- Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez) – Maria del Mar Martínez (Prosecretario).- Cruz del Eje, Marzo del 2012.

5 días –8348- 28/5/2012 - \$ 48.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ MOOLLSCATTOLINI ANDREA F, EJECUTIVO FISCAL Nº 926/08", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria Unica de Ejecución Fiscal (Ex. Nº 1) sito en calle Vicente Olmos Nº 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese al codemandado SR. CAPDEVILA JOSE ALBERTO, D.N.I. Nº 23.786.705, para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADA MIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal Nº 55216, Cruz del Eje, Abril del 2012.

5 días –8349- 28/5/2012 - \$ 60.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ NIEVAS, FRANCISCA RAMONA S/EJEC. FISCAL - Expte.

Nº 2117115/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, NIEVAS, FRANCISCA RAMONA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8627- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ VARELA, FRANCISCO CECILIO S/EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1703716/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, VARELA, FRANCISCO CECILIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8628- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SOLA Y CAMARASA, MARIA ESTHER S/EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1355679/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, SOLA Y CAMARASA, MARIA ESTHER, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8629- 28/5/2012 - \$ 44.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ GUERRA CASTILLO, T. S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 2098674/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos, CASTILLO GUERRA, TEODORO y BAQUÉ MILÁ, ALEJANDRO, para

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a sus derechos, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8630- 28/5/2012 - \$ 44.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ NOSEY, MARIA BALBINA S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1355899/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, NOSEY, MARIA BALBINA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8631- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ MARIAS HNOS Y J YIVOFF S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1380978/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, SOCIEDAD MARIA HERMANOS, COMERCIAL Y COLECTIVA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8632- 28/5/2012 - \$ 44.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ ROCASALBAS, CARLOS S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1378104/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se notifica al demandado: IGUALA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA; la siguiente resolución: Córdoba, 22 de febrero de 2012. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese. A lo demás solicitado, estése a lo proveído precedentemente. - Fdo: Dra. Elsa Alejandra Fernández de Imas – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8579- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ RICO, LUIS AMADEO S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1228194/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de octubre de 2011.- Atento lo peticionado y constancias de autos: emplácese a los herederos del demandado, Sr. LUIS AMADEO RICO, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin,

publíquese edictos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabála – Secretario. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8580- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se le hace saber al demandado: ESTANCIA LA SOLEDAD S.R.L.; que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ ESTANCIA LA SOLEDAD S.R.L. S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1128753/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la día de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. (...) Fdo.: Dra. Elsa Alejandra Fernández de Imas – Prosecretaria Letrada.-

5 días –8581- 28/5/2012 - \$ 52.-

Se le hace saber al demandado: ZABALA, CLAUDIA MONICA; que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ ZABALA, CLAUDIA MONICA S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 451812/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de agosto de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo.: Dr. Felipe Ferreyra Dillon – Prosecretario Letrado.-

5 días –8582- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ MOLINA, JUAN CARLOS S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 2125298/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, MOLINA, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8583- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ TAJAN, ADOLFO LEON Y OTRO S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1571564/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, ANDRE, EMILIANO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8584- 28/5/2012 - \$ 52.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SOC. TIERRAS Y PROMOCIONES S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1829236/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, SOCIEDAD "TIERRAS Y PROMOCIONES" SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.- OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 17 de mayo de 2010. Teniendo en cuenta los beneficios que traería aparejada la tramitación única de las presentes demandas, que han sido interpuestas en contra de un mismo demandado, respecto de un mismo tributo y que a los que se le imprimirá idéntico trámite, entiende esta magistrada que corresponde acumular en el expediente Nº 0182923600360001 el expediente Nº 0182926500360001-0182926600360001, en los que a partir de la fecha, encontrándose cumplidos los requisitos previstos por los artículos 449 y 450 del CPC, se tramitarán como uno. Notifíquese.- Fdo: Dra. Claudia María Smania – Juez / Dr. Felipe Ferreyra Dillon – Prosecretario Letrado.-

5 días –8585- 28/5/2012 - \$ 80.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ TOUCHÉBOEUF, JUAN FRANCISCO S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 927185/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, TOUCHÉBOEUF, JUAN FRANCISCO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8586- 28/5/2012 - \$ 44.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ URBANO, MATILDE S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1704765/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, URBANO, MATILDE, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8587- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ URBANO, MATILDE S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1704764/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, URBANO, MATILDE, para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8588- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ URBANO, GRACIELA MATILDE S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1704766/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, URBANO, GRACIELA MATILDE, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8589- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ URBANO, GRACIELA MATILDE S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1704763/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, URBANO, GRACIELA MATILDE, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8590- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ HUEZ, MIGUEL ANGEL S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1704753/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, HUEZ, MIGUEL ANGEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8591- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se le hace saber al demandado: GUERRA, NANCY PATRICIA; que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ GUERRA, NANCY PATRICIA S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 926847/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 3724. Córdoba, veintitrés (23) de mayo de 2008. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: l) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de GUERRA NANCY PATRICIA y, en consecuencia, manda llevar

adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$431,20), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. TUNINETTI MARIA DE LOS ANGELES en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$534,10) y en la suma de PESOS CIENTO SESENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$160,23) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado digitalmente: Dra. Claudia María Smania – Juez.-

5 días –8592- 28/5/2012 - \$ 80.-

Se le hace saber al demandado: EDIFICAR S.R.L. y/o EDOFICAR S.R.L. y JOSE IGNACIO ARGANARAZ; que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ EDIFICAR SRL Y OTRO S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 216952/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de noviembre de 2009.- ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. (...) Fdo.: Dra. Paulina Erica Petri – Prosecretaria Letrada.-

5 días –8593- 28/5/2012 - \$ 48.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ COMBINA, MIGUEL S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1703703/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos, COMBINA, MIGUEL; GUDIÑO, PEDRO; GUDIÑO, SERAPIO y GUDIÑO, LEPOLDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a sus derechos, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8594- 28/5/2012 - \$ 44.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ VIALE, JUAN GREGORIO S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1916958/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, VIALE, JUAN GREGORIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8595- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ PORTELA SIMEON, C S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1703987/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, PORTELA, SIMEON CANDELARIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8596- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ BRUSA, JOSE DOMINGO C S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1355835/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, BRUSA, JOSE DOMINGO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8597- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ PEREZ, SALUSTIANO S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1704757/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, PEREZ, SALUSTIANO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8598- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ GONZALEZ, ESTELA DEL ROSARIO S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 926850/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, GONZALEZ, ESTELA DEL ROSARIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8599- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se le hace saber a los demandados: ALBERTO ANTONIO FLORES y ANA MARIA GIANNONE; que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ FLORES, ALBERTO A Y OT. S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 217012/36", que tramitan por ante el Juzgado

de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de octubre de 2003. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, debiendo cumplimentarse el art. 9º del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie "A".- Firmado: Dra. Claudia María Smania – Juez / Dr. Eduardo R. Alvarez Herrera – Secretario.-

5 días –8600- 28/5/2012 - \$ 72.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ ROCASALBAS, CARLOS S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1378105/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, SANTATERESITA ESTANCIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8601- 28/5/2012 - \$ 44.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ MEDINA, SANTOS AMADEO S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1228178/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA a los herederos del demandado en autos, MEDINA SANTOS AMADEO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8602- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ BARROS, ADOLFO S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1916956/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, BARROS, ADOLFO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8603- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ BRARDA, LIVIO SIMON S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 2117146/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA a los herederos del demandado en autos, BRARDA, LIVIO SIMON, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8604- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SOCTIERRAS Y PROMOCIONES S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1829313/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, SOCIEDAD TIERRAS Y PROMOCIONES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8605- 28/5/2012 - \$ 48.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ AGUIRRE CAMARA DE BARRACO MARMOL, CANDIDA ROSA S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1380973/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, AGUIRRE CAMARA DE BARRACO MARMOL, CANDIDA ROSA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8606- 28/5/2012 - \$ 44.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ GARCIA FAURE DE CARRO, E. S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1704123/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, GARCIA FAURE DE CARRO, ELENA ó ELENA MARIA MELANIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8607- 28/5/2012 - \$ 44.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ CRUZ PERALTA, CARLOS FABRICIO S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1917026/36", que tramitan por ante

el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, CRUZ PERALTA, CARLOS FABRICIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8608- 28/5/2012 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROCCASALVA, RAFAEL MIGUELS/PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - Expte. Nº 216775/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiuno (21) de noviembre de 2003. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese y con copia de la demanda y documental, debiendo indicarse el número de expediente.- Fdo: Dr. Julio José Viñas – Juez / Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8609- 28/5/2012 - \$ 64.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ GONZALEZ BARAHONA, JULIO S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1829310/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, GONZALEZ BARAHONA, JULIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8610- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SANGUINETTI, ROBERTO F. S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1829286/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, MOLLER, ROBERTO FLORENTINO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días –8612- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se le hace saber al demandado: ECHENIQUE, ANGEL ESTEBAN; que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ ECHENIQUE, ANGEL ESTEBAN S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1613459/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8613- 28/5/2012 - \$ 44.-

Se le hace saber al demandado: GUTIERREZ, JOSE DEL VALLE; que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ GUTIERREZ, JOSE DEL VALLE S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1352073/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8614- 28/5/2012 - \$ 44.-

Se le hace saber al demandado: LOS BUFALOS S.A.; que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ LOS BUFALOS S.A. S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 692259/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8615- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se le hace saber al demandado: QUIROGA, MARIA DEL CARMEN; que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ QUIROGA, MARIA DEL CARMEN S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1501379/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8616- 28/5/2012 - \$ 44.-

Se le hace saber al demandado: MARQUEZ, CONSTANCIO INOCENCIO; que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ MARQUEZ, CONSTANCIO INOCENCIO S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1572668/36", que tramitan por ante el Juzgado

de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8617- 28/5/2012 - \$ 44.-

Se le hace saber al demandado: TRANSP. JOSE ALEJANDRO S.R.L.; que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ TRANSP. JOSE ALEJANDRO S.R.L. S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 692247/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8618- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se le hace saber al demandado: ECHENIQUE, ANDRES RODOLFO; que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ ECHENIQUE, ANDRES RODOLFO S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1613461/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8619- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se le hace saber al demandado: TRANS. DR. M. BELGRANO SACIF; que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ TRANS. DR. M. BELGRANO SACIF S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 692234/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de setiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (ley 9024 modif por Ley 9576). De la liquidación, vista. (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio tributario.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8620- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se le hace saber al demandado: CONCORDE S.A.; que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ CONCORDE S.A. S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1185733/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de

honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8621- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se le hace saber al demandado: DRAGADOS Y CONSTRUCC. S.A.; que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ DRAGADOS Y CONSTRUCC S.A. S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 691437/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8622- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se le hace saber al demandado: SUCESORES Y/O HEREDEROS DE JOSE MARIA ABT; que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ ABT, JOSE MARIA S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1352098/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de setiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8623- 28/5/2012 - \$ 44.-

Se le hace saber al demandado: TECNOLOGIA EN RIEGO S.R.L.; que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ TECNOLOGIA EN RIEGO S.R.L. S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1185222/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de setiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8624- 28/5/2012 - \$ 44.-

Se le hace saber al demandado: GONZA CUER S.H.; que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ GONZA CUER S.H. S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1185238/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintisiete (27) de setiembre de 2011. De la liquidación y estimación de honorarios por ejecución de sentencia, vista.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-

5 días –8625- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se le hace saber al demandado: BARBIERI, ANA MARIA; que en los autos caratulados

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LAPCIA. DE CBA. C/ BARBIERI, ANA MARIA S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1185241/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de setiembre de 2011.- De la liquidación y estimación de honorarios por ejecución de sentencia, vista.- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-
5 días –8626- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se le hace saber al demandado: ALONSO MENENDEZ Y COMPAÑIA – SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ ALONSO MENENDEZ Y CIA SRL. S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 919988/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticuatro (24) de febrero de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian – Secretaria.-
5 días –8633- 28/5/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ CLAVERO, RAFAEL ESTEBAN S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1352109/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA a los herederos del demandado en autos, CLAVERO RAFAEL ESTEBAN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a sus derechos, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-
5 días –8634- 28/5/2012 - \$ 44.-

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SALGAN, RITA DEL CARMEN S/ EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1916993/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, SALGAN, RITA DEL CARMEN, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti – Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-
5 días –8635- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se notifica a ROLLAN RO SA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROLLAN RO SA -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1593499/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, siete (7) de octubre de 2011.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (ley Nº 9024, modif. por ley 9576). De la liquidación, vista. (Art. 7 Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art. 564

del CPCC).- Notifíquese al domicilio tributario.- Fdo: Todjababian, Sandra -Secretaria - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$1868,37).-
5 días –9038- 28/5/2012 - \$ 44.-

Se notifica a MORELLI ROGELIO JORGE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORELLI ROGELIO JORGE -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1188011/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de octubre de 2011.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (Art. 7 Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo: Todjababian, Sandra – Secretaria - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$94294,58).-
5 días –9039- 28/5/2012 - \$ 48.-

Se notifica a SUCESORES DE BAZAN CARMEN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAZAN CARMEN -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1364717/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintisiete (27) de septiembre de 2011.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (Art. 7 Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo: Todjababian, Sandra - Secretaria - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$3255,04).-
5 días –9040- 28/5/2012 - \$ 48.-

Se notifica a CONTINENTAL FILMS SA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONTINENTAL FILMS SA -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1187926/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dieciocho (18) de octubre de 2011.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (Art. 7 Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo: Todjababian, Sandra - Secretaria - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$94384,51).-
5 días –9041- 28/5/2012 - \$ 48.-

Se notifica a MARIA DEL PILAR MARTINEZ DE SCERBO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ DE SCERBO M -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1788938/36, tramitados ante

el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de diciembre de 2011.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (Art. 7 Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo: Todjababian, Sandra - Secretaria - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTAY CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2674,58).-
5 días –9042- 28/5/2012 - \$ 48.-

Se notifica a MILETI LUCIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MILETI LUCIO -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1731967/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de diciembre de 2011.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (Art. 7 Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo: Todjababian, Sandra - Secretaria - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTAY SEIS CENTAVOS (\$1891,36).-
5 días –9043- 28/5/2012 - \$ 48.-

Se notifica a SERAFINI JAVIER ALEJANDRO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SERAFINI JAVIER ALEJANDRO -Ej. Fiscal, Expte. Nº 697150/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2919. Córdoba, primero (1) de abril de 2008. Y Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de SERAFINI JAVIER ALEJANDRO y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8221,50), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a RINALDI DE TARANTINO MARIA ISABEL en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$555) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) por las tareas previas a la iniciación del juicio... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Julio Jose Viñas - Juez.-
5 días –9044- 28/5/2012 - \$ 68.-

Se notifica a SORIA RAUL ALDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SORIA RAUL ALDO -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1349779/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta

(30) de diciembre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art.7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra- Secretaria.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTAY SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5836,95)
5 días –9045- 28/5/2012 - \$ 48.-

Se notifica a CURRA ESPERANZA que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CURRA ESPERANZA -Ej. Fiscal, Expte. Nº 681157/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de abril de 2009. Incorpórese cedula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art.564 del C.P.C. Al pedido de regulación de honorarios por ejecución, oportunamente.- Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra- Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba, seis (6) de diciembre de 2011. De la liquidación y estimación de honorarios de ejecución, vista a la contraria.- Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra- Secretaria. - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CUATRO MIL CIENTO SIETE CON DOS CENTAVOS (\$4107,02).-
5 días –9046- 28/5/2012 - \$ 52.-

Se notifica a LA CAROLINA S.R.L., que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LA CAROLINA S.R.L. -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1365127/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de diciembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art.7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra- Secretaria.-
5 días –9047- 28/5/2012 - \$ 40.-

Se notifica a LA CAROLINA S.R.L., que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LA CAROLINA S.R.L. -Ej. Fiscal, Expte. Nº 1365135/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9048- 28/5/2012 - \$ 52.-

Se notifica a DENIS CESAR RAFAEL que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DENIS CESAR RAFAEL -Ej. Fiscal, Expte. N° 1205067/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de diciembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus interese y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art.7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.-Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra- Secretaria.- LA PLANILLA ASCIENDE APESOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$95287,30).-

5 días -9049- 28/5/2012 - \$ 48.-

Se notifica a SCELMO MARCELO HORACIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SCELMO MARCELO HORACIO -Ej. Fiscal, Expte. N° 1602845/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de febrero de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus interese y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art.7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.-Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra- Secretaria.- LA PLANILLA ASCIENDE APESOS SEIS MIL TREINTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$6032,12).-

5 días -9050- 28/5/2012 - \$ 48.-

Se notifica a VIVAS JUAN CARLOS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VIVAS JUAN CARLOS -Ej. Fiscal, Expte. N° 916046/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de febrero de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus interese y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art.7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.-Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra- Secretaria.- LA PLANILLA ASCIENDE APESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$11535,51).-

5 días -9051- 28/5/2012 - \$ 48.-

Se notifica a HERRERA SAUL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERRERA SAUL -Ej. Fiscal, Expte. N° 1789442/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra.

Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de diciembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus interese y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art.7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.-Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra- Secretaria.- LA PLANILLA ASCIENDE APESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$2216,92).-

5 días -9052- 28/5/2012 - \$ 48.-

Se notifica a PEREYRA MARIA MARTA, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA MARIA MARTA -Ej. Fiscal, Expte. N° 1731997/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9053- 28/5/2012 - \$ 52.-

Se notifica a SOCIEDAD TIERRAS Y PROMOCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y MANDATARIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOC TIERRAS Y PROMOCIONES -Ej. Fiscal, Expte. N° 1788955/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9054- 28/5/2012 - \$ 56.-

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VICTORIA BENITA VAQUEL DE BARRERA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VAQUEL DE BARRERA VICTORIA BENITA -Ej. Fiscal, Expte. N° 1364352/36, tramitados ante

el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9055- 28/5/2012 - \$ 56.-

Se notifica a SOCIEDAD TIERRAS Y PROMOCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y MANDATARIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOC TIERRAS Y PROMOCIONES -Ej. Fiscal, Expte. N° 1788963/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9056- 28/5/2012 - \$ 56.-

Se notifica a DEFILIPPIS ANTONIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DEFILIPPIS ANTONIO -Ej. Fiscal, Expte. N° 1365110/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9057- 28/5/2012 - \$ 52.-

Se notifica a HARO RODRIGO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HARO RODRIGO -Ej. Fiscal, Expte. N° 1358707/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9058- 28/5/2012 - \$ 52.-

Se notifica a ALONSO, JOSE MANUEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALONSO, JOSE MANUEL -Ej. Fiscal, Expte. N° 1358695/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9059- 28/5/2012 - \$ 52.-

Se notifica a DOMAICA MARIA DE LOURDES, GONZALEZ JULIO FABIAN Y FUNES DE CORDOBA ADRIANA SOCIEDAD DE HECHO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMAICA MARIA DE LOURDES Y OTROS -Ej. Fiscal, Expte. N° 1187914/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I- P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9060- 28/5/2012 - \$ 60.-

Se notifica a YACOB PEDRO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ YACOB PEDRO -Ej. Fiscal, Expte. N° 1388943/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9061- 28/5/2012 - \$ 52.-

Se notifica a SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA MARIA HERMANOS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOC MARIASHNOS Y OT -Ej. Fiscal, Expte. N° 1358681/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9062- 28/5/2012 - \$ 56.-

Se notifica a GARCIA HARTOG EDUARDO TELMO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA HARTOG EDUARDO T -Ej. Fiscal, Expte. N° 1789446/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9063- 28/5/2012 - \$ 52.-

Se notifica a FERREYRA DE FERREYRA MARIA ESTER Y SU SUCESION que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERREYRA DE FERREYRA MARIA ESTER Y SU SUCESION -Ej. Fiscal, Expte. N° 1602844/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9064- 28/5/2012 - \$ 56.-

Se notifica a ANDRES JULIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDRES JULIO -Ej. Fiscal, Expte. N° 1615870/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9065- 28/5/2012 - \$ 52.-

Se notifica a MORALES JOSE ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORALES JOSE ALBERTO -Ej. Fiscal, Expte. N° 1988887/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9066- 28/5/2012 - \$ 52.-

Se notifica a SOCIEDAD TIERRAS Y PROMOCIONES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y MANDATARIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOC TIERRAS Y PROMOCIONES -Ej. Fiscal, Expte. N° 1789469/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 21 Nominación CIV. Y COM, Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del tribunal: Tribunales I-P.B.-Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días -9067- 28/5/2012 - \$ 56.-

Se notifica a NAVARRO DE VILLARUEL, FRANCISCA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NAVARRO DE VILLARUEL, FRANCISCA -Ej. Fiscal, Expte. N° 1788778/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de septiembre de 2011. Habiéndose vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley; DECLARASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondientes. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a su derecho. Fdo.: Ponsella Mónica Alejandra. OTRO DECRETO: Córdoba, 26 septiembre 2011.- Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$1686,26)

5 días -9068- 28/5/2012 - \$ 80.-

Se notifica a ALVAREZ AGUSTIN MARCELO, ALVAREZ SOFIA BELEN, ALVAREZ MARCELO ARIEL Y ALIENDRE SILVIA BEATRIZ que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVAREZ AGUSTIN MARCELO Y OTROS -Ej. Fiscal, Expte. N° 676759/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente

resolución: "Córdoba, 06 de septiembre de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMULESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime correspondientes.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Ferreyra Dillon Felipe.- Prosecretario Letrado - OTRO DECRETO: Córdoba, 20 septiembre 2010.- Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo. Petri Paulina Erica - Prosecretario Letrado - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$3967,73)

5 días -9069- 28/5/2012 - \$ 72.-

Se notifica a MI VALLE INMOBILIARIA SRL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MI VALLE INMOBILIARIA SRL -Ej. Fiscal, Expte. N° 1788801/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de noviembre de 2011. Habiéndose vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley; DECLARASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondientes. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a su derecho. Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 22 de diciembre de 2011.- Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$1927,80)

5 días -9070- 28/5/2012 - \$ 80.-

Se notifica a ARCE ROMILDO CASTOR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARCE ROMILDO CASTOR -Ej. Fiscal, Expte. N° 1950145/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de noviembre de 2011. Habiéndose vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna,

y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley;DECLARASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado , sus intereses y costas(art.7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su merito FORMULESE liquidación , incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación , para que en el termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.OPORTUNAMENTE , acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a su derecho.Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTAY CUATRO CENTAVOS (\$2690,54)

5 días –9071- 28/5/2012 - \$ 80.-

Se notifica a BANCHIO FRANCISCO JOSE que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/BANCHIO FRANCISCO JOSE.-Ej. Fiscal, Expte. Nº 676757/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de noviembre de 2011.Habiéndose vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna , y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley;DECLARASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado , sus intereses y costas(art.7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su merito FORMULESE liquidación , incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación , para que en el termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.OPORTUNAMENTE , acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a su derecho.Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTAY TRES CENTAVOS (\$3352,73)

5 días –9072- 28/5/2012 - \$ 80.-

Se notifica a ONTIVERO JOSE FACUNDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ONTIVERO JOSÉ FACUNDO.-Ej. Fiscal, Expte. Nº 1349818/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de noviembre de 2011.Habiéndose vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin

que haya opuesto excepción legitima alguna , y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley;DECLARASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado , sus intereses y costas(art.7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su merito FORMULESE liquidación , incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación , para que en el termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.OPORTUNAMENTE , acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a su derecho.Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 22 de diciembre de 2011.- Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$5745,90)

5 días –9073- 28/5/2012 - \$ 80.-

Se notifica a ZAMORA NICOLAS SEVERO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZAMORA NICOLAS SEVERO.-Ej. Fiscal, Expte. Nº 1732041/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de noviembre de 2011.Habiéndose vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna , y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley;DECLARASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado , sus intereses y costas(art.7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su merito FORMULESE liquidación , incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación , para que en el termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.OPORTUNAMENTE , acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a su derecho.Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 22 de diciembre de 2011.- Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS DOS MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2036,39)

5 días –9074- 28/5/2012 - \$ 80.-

Se notifica a LENTOR SRL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LENTOR SRL.-Ej. Fiscal, Expte. Nº 1188824/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 13800.Córdoba, tres (3) de octubre de 2008. Y VISTOS ... Y

CONSIDERANDO...RESUELVO.I)-HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de LENTOR SRL y, en consecuencia , mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS treinta y un mil seiscientos setenta y siete pesos con dos (\$31677.20), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente .II) Costas a cargo de la demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la/Dr./a.RINALDI de TARANTINO MARIA ISABEL en la suma de PESOS DOS MIL CUARENTAY TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$2043.17) y en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$186.30)por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se presto la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459).Protocolicese, hágase saber y desé copia.Fdo.: Digitalmente por Claudia Smania – Juez.- OTRO DECRETO: AUTO NUMERO: 244.Córdoba, veintituno (21) de marzo de 2011. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO I) ACLARAR la Sentencia Numero Trece mil ochocientos, de fecha trece de octubre de dos mil ocho y, en consecuencia , donde dice: "... la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTAY SIETE PESOS CON DOS (\$31677.20)...", deberá decir:"... la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTAY SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$31677,20)...".II)CERTIFIQUESE por Secretaria en el Protocolo de Sentencia y mediante nota marginal , la existencia del presente decisorio.PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO.Claudia Maria Smania – Juez.-

5 días –9075- 28/5/2012 - \$ 100.-

Se notifica a NOGA S.A. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NOGA S.A.-Ej. Fiscal, Expte. Nº 967068/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de Noviembre del 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Dr. Fernández de Imas- Prosecretario.- OTRO DECRETO: Córdoba, 09 Diciembre de 2010.Por presentada la liquidación.Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo. Dr. Fernández de Imas- Prosecretario.-LA PLANILLA ASCIENDE A CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$5914,63)

5 días –9076- 28/5/2012 - \$ 68.-

Se notifica a STELLA MARIS WALKER DE MOYANO, FERNANDO GUILLERMO WALKER, MARIA VERENA WALKER (HOY SU SUCESION) que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WALKER DE MOYANO STELLA MARIS Y OTROS - Ej. Fiscal, Expte. Nº 1358638/36,

tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, catorce (14) de agosto de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Ferreyra Dillon Felipe – Prosecretario.- LA PLANILLA ASCIENDE A CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTAY UNO CON SESENTA Y CINCO CTVOS (\$4731,65)

5 días –9077- 28/5/2012 - \$ 68.-

Se notifica a MARTINEZ TERESA LUCIA, MARTINEZ PIO ALBERTO, ROBERTO BROZINCEVIC que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/MARTINEZ PIO ALBERTO Y OTRO - Ej. Fiscal, Expte. Nº 1186568/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 22 de diciembre de 2011. Habiéndose vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna , y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley;DECLARASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado , sus intereses y costas(art.7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su merito FORMULESE liquidación , incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación , para que en el termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.OPORTUNAMENTE , acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a su derecho.Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 06 febrero 2012.-Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado - LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4775,46)

5 días –9078- 28/5/2012 - \$ 84.-

Se notifica a FRATTINI CAYETANO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/FRATTINI CAYETANO - Ej. Fiscal, Expte. Nº 1365983/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de febrero de 2012. Habiéndose vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna , y

serviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley; DECLARASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su merito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a su derecho. Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 23 de febrero 2012. - Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado – LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$3334,90)

5 días – 9079- 28/5/2012 - \$ 80.-

Se notifica a FLORES DOMINGA SUSANA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLORES DOMINGA SUSANA.-Ej. Fiscal, Expte. N° 2010329/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 9080- 28/5/2012 - \$ 52.-

Se notifica a BIANCHERI DORA HAYDEE Y EMILIO CRUCCI que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BIANCHERI DORA HAYDEE Y OTRO.-Ej. Fiscal, Expte. N° 1186570/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 9081- 28/5/2012 - \$ 52.-

Se notifica a BAGNA DANIELA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAGNA DANIELA -Ej. Fiscal, Expte. N° 1950136/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 9082- 28/5/2012 - \$ 48.-

Se notifica a BENITEZ JOSE NOE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENITEZ JOSE NOE -Ej. Fiscal, Expte. N° 1116419/36, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de marzo de 2012.- Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 9083- 28/5/2012 - \$ 52.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Viñas Julio José, hace saber a Ud. que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA JORGE OSVALDO Y OTROS – Ejecutivo Fiscal - Expte N° 1249026/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintisiete (27) de junio de 2011. A mérito de las constancias de autos y de conformidad a lo establecido por el art. 322 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Fdo. Gil Gregorio – Prosecretario Letrado". OTRO DECRETO: Cítese y emplácese a la parte demandada GARCIA JORGE OSVALDO, GARCIA VELAZCO JUAN, GARCIA RUBEN HORACIO Y GARCIA CANDIDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 9186 - 28/5/2012 - \$ 60.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Viñas Julio José, hace saber a Ud. que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LESCANO HECTOR INDOLFO – Ejecutivo Fiscal - Expte N° 1620146/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, quince (15) de agosto de 2011. A mérito de las constancias de autos y de conformidad a lo establecido por el art. 322 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. OTRO DECRETO: Cítese y emplácese a la parte demandada LESCANO HECTOR INDOLFO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 9187 - 28/5/2012 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Viñas Julio José, hace saber a Ud. que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIQUELO MIGUEL FRANCISCO Y OTROS – Ejecutivo Fiscal - Expte N° 1427803/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinte (20) de abril de 2010. Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Fdo. Todjababian Sandra Ruth – secretaria letrado". OTRO DECRETO: Cítese y emplácese a la parte demandada MIQUELO MIGUEL FRANCISCO, MIQUELO MIGUEL TERESA FELIPA, MIQUELO MIGUEL ENRIQUETA MERCEDES Y MIQUELO MIGUEL DE PEREZ RIVERA LUISA EMILIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 9188 - 28/5/2012 - \$ 60.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Smania Claudia Maria, hace saber a Ud. que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ ARMANDO MIGUEL – Ejecutivo Fiscal - Expte N° 1211768/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de marzo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del CPCC y 4° de la ley 9024. Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario letrado". OTRO DECRETO: Cítese y emplácese a la parte demandada GUTIERREZ ARMANDO MIGUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 9189 - 28/5/2012 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia Maria Smania, hace saber a TENDERS INTERNATIONAL CONSULTANS que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TENDERS INTERNATIONAL CONSULTANS – Ejecutivo Fiscal – Expte N° 1211772/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de junio de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE la liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandando, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: Dra. Fernandez de Imas Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada -(Total de capital e intereses: \$51671,78; Total de Gastos: \$ 956,09; Total de honorarios e intereses: \$ 3885,44; Total de honorarios de ejecución de sentencia: \$ 5086,20; Total de planilla: \$ 61599,50).

5 días – 9190 - 28/5/2012 - \$ 76.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia Maria Smania, hace saber al SR. MANGAS ANTONIO MANUEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MANGAS ANTONIO MANUEL – Ejecutivo Fiscal – Expte N° 1211746/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de junio de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE la liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandando, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: Dra. Fernandez de Imas Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada -(Total de capital e intereses: \$ 83293,83; Total de Gastos: \$ 1509,78; Total de honorarios e intereses: \$ 6019,92; Total de honorarios de ejecución de sentencia: \$ 8174,12; Total de planilla: \$ 98997,66).

5 días – 9191 - 28/5/2012 - \$ 72.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia Maria Smania, hace saber al SR. ZABALA AMERICO AMADOR Y BAGHIN ELVIO RAMON que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZABALA AMERICO AMADOR – Ejecutivo Fiscal – Expte N° 1176849/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de junio de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE la liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandando, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3)

días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: Dra. Fernandez de Imas Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada -(Total de capital e intereses: \$ 874,74; Total de Gastos: \$ 111; Total de honorarios e intereses: \$ 1722,89; Total de honorarios de ejecución de sentencia: \$ 530,12; Total de planilla: \$ 3238,75).

5 días – 9192 - 28/5/2012 - \$ 76.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia Maria Smania, hace saber al SR. PERALTA VICENTE que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA VICENTE – Ejecutivo Fiscal – Expte N° 1213361/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de junio de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE la liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandando, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: Dra. Fernandez de Imas Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada -(Total de capital e intereses: \$ 6304,58; Total de Gastos: \$ 163,22; Total de honorarios e intereses: \$ 1722,89; Total de honorarios de ejecución de sentencia: \$ 737,16; Total de planilla: \$ 8927,85).

5 días – 9193 - 28/5/2012 - \$ 72.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia Maria Smania, hace saber a la SRA. LOZANO DE RODRIGUEZ CRESENCIA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOZANO DE RODRIGUEZ CRESENCIA – Ejecutivo Fiscal – Expte N° 1441686/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de junio de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE la liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandando, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: Dra. Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada -(Total de capital e intereses: \$ 999,78; Total de Gastos: \$ 163,98; Total de honorarios e intereses: \$ 697,52; Total de honorarios de ejecución de sentencia: \$ 530,12; Total de planilla: \$ 3291,40).

5 días – 9194 - 28/5/2012 - \$ 76.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra.

Claudia Maria Smania, hace saber a la SRA. TARASCIO LORENA PAULA Y TARASCIO LAURA NOELIA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TARASCIO LORENA PAULA Y OTRO – Ejecutivo Fiscal – Expte N° 1389575/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de junio de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE la liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandando, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: Dra. Fernandez de Imas Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada -(Total de capital e intereses: \$ 2574,26; Total de Gastos: \$ 132,68; Total de honorarios e intereses: \$ 1722,89; Total de honorarios de ejecución de sentencia: \$ 530,12; Total de planilla: \$ 4959,95).

5 días – 9195 - 28/5/2012 - \$ 76.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia Maria Smania, hace saber al SR. LIRMAN SAMUEL Y PERFECTO MATEO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIRMAN SAMUEL Y OTRO – Ejecutivo Fiscal – Expte N° 1415949/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de junio de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE la liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandando, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: Dra. Fernandez de Imas Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada -(Total de capital e intereses: \$ 856,29; Total de Gastos: \$ 99; Total de honorarios e intereses: \$ 1722,89; Total de honorarios de ejecución de sentencia: \$ 530,12; Total de planilla: \$ 3208,30).

5 días – 9196 - 28/5/2012 - \$ 72.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia Maria Smania, hace saber al SR. CABRERA JOSE RICARDO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA JOSE RICARDO – Ejecutivo Fiscal – Expte N° 1112358/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de junio de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE la liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandando, con copia de la

referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: Dra. Fernandez de Imas Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada -(Total de capital e intereses: \$ 1263,69; Total de Gastos: \$ 104; Total de honorarios e intereses: \$ 1722,89; Total de honorarios de ejecución de sentencia: \$ 530,12; Total de planilla: \$ 3620,70).

5 días – 9197 - 28/5/2012 - \$ 72.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia Maria Smania, hace saber a la SRA. CUELLO MARIA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO MARIA – Ejecutivo Fiscal – Expte N° 1132057/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de junio de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE la liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandando, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: Dra. Fernandez de Imas Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada -(Total de capital e intereses: \$ 1119,39; Total de Gastos: \$ 104; Total de honorarios e intereses: \$ 1722,89; Total de honorarios de ejecución de sentencia: \$ 530,12; Total de planilla: \$ 3476,40).

5 días – 9198 - 28/5/2012 - \$ 72.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia Maria Smania, hace saber a COMPAÑÍA MERCANTIL Y DE NEGOCIOS SA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMPAÑÍA MERCANTIL Y DE NEGOCIOS SA – Ejecutivo Fiscal – Expte N° 1211956/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de octubre de 2011. HABIENDOSE vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el termino de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder...". Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada. (Total de capital e intereses: \$ 83253,25; Total de Gastos: \$ 1530,88; Total de honorarios e intereses: \$ 6023,93; Total de honorarios de ejecución de sentencia: \$ 8181,73; Total de planilla: \$ 99089,79).

5 días – 9199 - 28/5/2012 - \$ 72.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr.

Viñas Julio José, hace saber al SR. AMORUSO NICOLAS que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMORUSO NICOLÁS – Ejecutivo Fiscal – Expte N° 1390051/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de Julio de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandando (art. 7 Ley provincial N° 9024, modificada por Ley provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.-" Fdo: Dra. Todjababian Sandra Ruth – Secretaria. (Total de capital e intereses: \$ 769,33; Total de Gastos: \$ 90; Total de honorarios e intereses: \$ 1359,54; Total de honorarios de ejecución de sentencia: \$ 418,32; Total de planilla: \$ 2637,19).

5 días – 9200 - 28/5/2012 - \$ 48.-

Se hace saber al Sr. GIMENEZ ENRIQUE DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Soc Civil Cons Portal Uno - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1618679/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificadoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, Veintinueve (29) de Abril de 2010. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por ampliada la demanda en contra de los nombrados".- Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretaria.

5 días – 9369 - 28/5/2012 - \$ 68.-

Se hace saber a ARTES GRAFICAS IMAGENES SA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Artes Graficas Imagenes SA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243421/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificadoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, primero (1) de julio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretaria.

5 días – 9370 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a INSTALAR S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Instalar S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1011984/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, Veintitrés (23) de junio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)".- Firmado: Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretaria.

5 días – 9371 - 28/5/2012 - \$ 68.-

Se hace saber a BANCO FEIGIN S.A. que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Banco Feigin S.A. - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 688113/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, Veintitrés (23) de junio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)".- Firmado: Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretaria.

5 días – 9372 - 28/5/2012 - \$ 68.-

Se hace saber a CARIBE DISTRIBUCIONES S.A. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Caribe Distribuciones S.A. - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243057/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, Primero (1) de Julio de

2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)".- Firmado: Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretaria.

5 días – 9373 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a la Sra. GUTIERREZ INES SOFIA ó PAZ INES SOFIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gutierrez Ines Sofia o Paz Ines Sofia, - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1239931/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, trece (13) de Junio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)".- Firmado: Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretaria.

5 días – 9374 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a la Sra. MARTINEZ o MARTINEZ DE VILLAFañE LIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Martínez de Villafañe, Lia - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1416526/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, diecinueve (19) de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)".- Firmado: Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretaria.

5 días – 9375 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a la Sra. PEREZ MARINA ELENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Perez, Marina Elena - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1428550/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley

6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, diecinueve (19) de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)".- Firmado: Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretaria.

5 días – 9376 - 28/5/2012 - \$ 68.-

Se hace saber a URBANIZADORA CORDOBESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ("URCO" S.R.L.) Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Soc Urban Cord SRL URCO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1419422/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, diecinueve (19) de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)".- Firmado: Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretaria.

5 días – 9377 - 28/5/2012 - \$ 76.-

Se hace saber a COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Coop Viv y Cons 22 Abril - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1618685/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, diecinueve (19) de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)".- Firmado: Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretaria.

5 días – 9378 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a TRANSPORTE DR. MANUEL BELGRANO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Transporte Dr. Manuel Belgrano SACIF - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1011964/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, primero (1) de Julio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)".- Firmado: Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretaria.

5 días – 9379 - 28/5/2012 - \$ 76.-

Se hace saber a SANSERITO S.R.L. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sanserito S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243799/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, primero (1) de Julio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)".- Firmado: Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretaria.

5 días – 9380 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a ENOSIS SOCIEDAD ANONIMA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Enosis Construcciones Sociedad Anonima - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1216841/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, primero (1) de Julio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)".- Firmado: Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretaria.

5 días – 9381 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a la Sra. GOMEZ MICAELA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gomez, Micaela - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1237654/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, doce (12) de Mayo de 2011. Agréguese.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)".- Firmado: Laura Lopez. Prosecretaria.

5 días – 9382 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a la Sra. SHORE DE RIGATUSO REBECA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Shore de Rigatuso, Rebeca - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 723795/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 "Córdoba, Quince de septiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art.7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal".- Firmado: Todjababian Sandra Ruth. Secretaria.

5 días – 9383 - 28/5/2012 - \$ 52.-

Se hace saber al Sr. SAVORETTI JORGE OMAR en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Savoretti, Jorge Omar - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 726920/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate,

para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 29 de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmada: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretaria.

5 días – 9384 - 28/5/2012 - \$ 60.-

Se hace saber al Sr. HABERSTOCK ARTURO en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Haberstock, Arturo - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1242514/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 05 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmada: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretaria.

5 días – 9385 - 28/5/2012 - \$ 60.-

Se hace saber a los Sres. SCALISI RUGGERO EMILIO SALVADOR y SCALISI LAURA ANA LUISA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Scalisi Ruggero, Emilio Salvador y otro - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243908/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 25 de Septiembre de 2008.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- Rectifíquese la carátula".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado. "Córdoba, 12 de Mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días – 9386 - 28/5/2012 - \$ 76.-

Se hace saber a los Sres. PARODI PABLO EZEQUIEL, PARODI FIAMMA y PARODI LUCAS JOEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ligorria de Calderon, Dora - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1619731/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle

Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 19 de Marzo de 2010.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado. "Córdoba, 15 de Junio de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días – 9387 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a INDOMITO S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Indomito SRL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243654/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 14 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9388 - 28/5/2012 - \$ 60.-

Se hace saber a los Sres. GRASSO NELSON JUAN DE DIOS Y RICCI DE GRASSO MARIA JOSEFA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Grasso, Nelson Juan De Dios y otro - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 901406/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 04 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9389 - 28/5/2012 - \$ 64.-

Se hace saber al Sr. RODRIGUEZ PEDROTTI JUAN PABLO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba c/ Rodriguez Pedrotti, Juan Pablo - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 999080/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 09 de Mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días – 9390 - 28/5/2012 - \$ 64.-

Se hace saber al Sr. JUNYENT VELEZ FRANCISCO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Junyent, Francisco - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1632362/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, diecinueve (19) de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de Ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: María Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretario.

5 días – 9391 - 28/5/2012 - \$ 68.-

Se hace saber a los Sres. GUZMAN RAFAELA LUCIA, GUZMAN RAMON FRANCISCO y GUZMAN MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Guzman, Nelida T - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1428744/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, tres (3) de febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado con respecto a la legitimación pasiva".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa

Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 04 de Abril 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el boletín Oficial (art. 4 ley 9024).- Téngase Presente".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9392 - 28/5/2012 - \$ 76.-

Se hace saber al Sr. KEMMERER HIPOLITO OSCAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Kemmerer, Hipolito Oscar - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1416563/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 05 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9393 - 28/5/2012 - \$ 64.-

Se hace saber a la Sra. GARCIAAIDAAMELIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Romero, Eduardo Dionisio - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1619272/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 20 de octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 05 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9394 - 28/5/2012 - \$ 68.-

Se hace saber al Sr. PISANO CARMELO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pisano, Carmelo - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1419401/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 05 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9395 - 28/5/2012 - \$ 60.-

Se hace saber a los Sres. CHAIJ DE JULIAN MARIA, CHAIJ DE CHAIN LUISA, CHAIJ DE FLORES SIDES, DIB SAMIA y CHAIJ MIRIAM DE LAS MERCEDES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Chaij, Alfredo - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1428699/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 22 de octubre de 2009.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 05 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9396 - 28/5/2012 - \$ 76.-

Se hace saber al Sr. PISCITELLO NATALIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Piscitello Natalio - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1619741/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 09 de febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado con respecto a la legitimación pasiva".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretaria. "Córdoba, 05 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9397 - 28/5/2012 - \$ 68.-

Se hace saber al Sr. CASADO JUSTO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Martinez, Lola Mabel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1619733/36" que se tramitan

por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 20 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado con respecto a la legitimación pasiva".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 05 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9398 - 28/5/2012 - \$ 68.-

Se hace saber a los Sres. COBO CARLOS y OLIVERA FORTUNATO DE COBO MARIA DEL CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Arregui, Rene Aurelio - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1619745/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 08 de Febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado con respecto a la legitimación pasiva".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretaria. "Córdoba, 04 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9399 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a los Sres. BIANCHETTI DE TRAVERSO ELENA REGINA, TRAVERSO MIGUEL ANGEL RAMON, SUHR ENRIQUE ALBERTO, TRAVERSO JOSE LUIS y TRAVERSO JUAN LUIS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bianchetti de Traverso, E. – Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 944883/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516

- Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 20 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado con respecto a la legitimación pasiva".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 05 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9400 - 28/5/2012 - \$ 80.-

Se hace saber a la Sra. DELGADO DE TOLOZA ODILIA JUANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Delgado de Toloza, Odilia Juana - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1428707/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, veinticuatro (24) de Noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Rectifíquese carátula".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado. "Córdoba, 05 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9401 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber al Sr. ALEUA OSCAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Aleva, Oscar - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1619719/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 04 de diciembre de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación Pasiva".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado. "Córdoba, 04 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9402 - 28/5/2012 - \$ 68.-

Se hace saber al Sr. GRITTA NESTOR ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gritta, Nestor Alberto - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1242515/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de

Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 04 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días - 9403 - 28/5/2012 - \$ 64.-

Se hace saber a la Sra. BECERRA OLIVA DE DEFILIPPI MARIAALICIA VALENTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Becerra Oliva de, Defilippi - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1419056/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 29 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 04 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días - 9404 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a la Sra. DAHER ELIANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Daher, Eliana - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243918/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 4 de Marzo de 2008. Téngase presente. Por aclarada y ampliada legitimación pasiva. Rectifíquese carátula. Déjese constancia en el SAC. Notifíquese".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario. "Córdoba, 25 de Abril 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024).- Téngase presente".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días - 9405 - 28/5/2012 - \$ 76.-

Se hace saber a los Sres. HEREDIA MIGUEL ANGEL y VILLARRUEL ROSA JOSEFINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Heredia, Miguel Angel y otro - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243922/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 6 de Diciembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por entablada la demanda en contra de quien se extiende el título. Déjese constancia en el S.A.C. Rectifíquese carátula".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado.

5 días - 9406 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a la Sra. GUTIERREZ MARCELA SUSANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gutierrez, Marcela Susana - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1419404/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 09 de Mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días - 9407 - 28/5/2012 - \$ 64.-

Se hace saber al Sr. PALMIERI HECTOR DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Palmieri, Hector Daniel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1217405/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 27 de Diciembre de 2007. Téngase presente lo

manifestado respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese la carátula".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.- "Córdoba, 05 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días - 9408 - 28/5/2012 - \$ 72.-

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LAPCIA. DE CBAC/MORENO, FIDEL S/ EJEC. FISCAL - Expte. N° 1754958/36", que tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, MORENO, FIDEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Tuninetti - Procuradora Fiscal. Córdoba, 18 de Abril de 2012.-

5 días - 8611 - 28/5/2012 - \$ 40.-

Se hace saber a la Sra. SORIA D'ERRICO SILVIA GRACIELA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Soria D'Errico, Silvia Graciela - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1217428/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 7 de Diciembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por entablada la demanda en contra de quien se extiende el título. Déjese constancia en el SAC. Rectifíquese la Carátula".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario.- "Córdoba, 04 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días - 9409 - 28/5/2012 - \$ 80.-

Se hace saber al Sr. CORNEJO CHRISTIAN IVAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cornejo, Christian Ivan - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1242473/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516

- Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 04 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días - 9410 - 28/5/2012 - \$ 64.-

Se hace saber a la Sra. BARRIOS CANDELARIA VICTORIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Barrios, Candelaria Victoria - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1217425/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 7 de diciembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por entablada la demanda en contra de quien se extiende el título. Déjese constancia en el S.A.C. Rectifíquese carátula".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario.- "Córdoba, 05 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días - 9411 - 28/5/2012 - \$ 80.-

Se hace saber al Sr. FALCON RODOLFO OSCAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Falcon, Rodolfo Oscar - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 727289/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 05 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días - 9412 - 28/5/2012 - \$ 64.-

Se hace saber al Sr. LUDUEÑA SANTIAGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ludueña, Santiago - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1419044/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 09 de Mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días – 9413 - 28/5/2012 - \$ 60.-

Se hace saber a CAERSY SOCIEDAD ANONIMA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Marquez, Pedro Guillermo P - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1619732/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 08 de febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario. "Córdoba, 05 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9414 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a la Sra. ORTIZ PATRICIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ortiz, Patricia - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1419090/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, veintinueve (29) de octubre de 2008. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese la carátula".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado. "Córdoba, 04 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9415 - 28/5/2012 - \$ 72.-

Se hace saber a la Sra. CONSOLINI DE MOYANO JUANA IRMA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Consolini de Moyano, Juana Irma - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 998667/36" que se tramitan por

ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 26 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días – 9416 - 28/5/2012 - \$ 64.-

Se hace saber al Sr. FILIPPA ANGEL RENE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Filippa, Angel Rene - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1419393/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 04 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9417 - 28/5/2012 - \$ 60.-

Se hace saber a la Sra. CEBALLO AMALIA DEL CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ceballo, Amalia Del Carmen - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243645/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 05 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9418 - 28/5/2012 - \$ 64.-

Se hace saber al Sr. ALE HUMBERTO ALEJANDRO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rodríguez, Cantalicio - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 973962/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º

Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 03 de Febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 04 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9419 - 28/5/2012 - \$ 68.-

Se hace saber a los Sres. ARDINI SILVIA BEATRIZ y ARDINI GLADYS CECILIA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ardini, Silvia Beatriz y otros - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 687168/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 04 de Agosto de 2005. Agréguese planilla de aportes acompañada y documental que menciona. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese carátula. A lo demás estése a lo dispuesto por la Ley 9201".- Firmado: Maria Teresa Velasco de Enet. Prosecretaria. "Córdoba, 12 de Mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días – 9420 - 28/5/2012 - \$ 80.-

Se hace saber a la Sra. GHISLIERI NATALIA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ghislieri, Natalia y otro - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 409651/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 09 de mayo de 2005. Téngase presente el nuevo domicilio constituido. Por ampliada la demanda

en contra de GHISLIERI NATALIA y GHISLIERI VICTOR PIO. Téngase por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por acompañada planilla de aportes de ley. Recaratúlese".- Firmado Néstor Luis Zabala. Secretario. "Córdoba, 05 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (arts. 4 Ley 9024)" Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días – 9421 - 28/5/2012 - \$ 80.-

Se hace saber a la Sra. CARDOZO DE MORAN TEOLINDA que en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cardozo de Moran, Teolinda - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 876871/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. "Córdoba 15 de febrero de 1999. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la del 30% en que se estiman intereses y costas. Cítese de remate al demandado con las prevenciones de ley para que en el término de tres días posteriores al de comparendo, oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. NOTIFÍQUESE".- Firmado: Dr. Gustavo R. Orgaz. Juez. Dra. Pereyra de Linossi- Secretaria. "Córdoba, 25 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (arts. 4 Ley 9024)" Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días – 9422 - 28/5/2012 - \$ 76.-

Se hace saber a la Sra. FREGBERG TERESITA GABRIELA que en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Fregberg, Teresita Gabriela - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 876502/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. "Córdoba 25 de Septiembre de 2000. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la del 30% en que se estiman intereses y costas provisionales del juicio. Cítese de remate al demandado para que oponga y pruebe excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al de la citación a derecho, bajo apercibimiento (art. 545 y 548 del C.P.C.)Notifíquese con copia de la Demanda".- Firmado: Claudia Zalazar de Puccio - Juez sustituta. María Cristina Gonzalez de Zanon. Secretaria. "Córdoba, 25 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (arts. 4 Ley 9024)" Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días – 9423 - 28/5/2012 - \$ 80.-

Se hace saber a la Sra. RIVAROLA DE OVIEDO ANGELICA que en autos caratulados

"Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rivarola de Oviedo, Angelica - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 441113/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba 11 de Junio de 2004. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30%, en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Firmado: Claudia María Smania. Juez. "Córdoba, 07 de abril de 2005. Por constituido nuevo domicilio legal. Téngase presente lo manifestado, el desistimiento y la ampliación de demanda impetrados.- Notifíquese con copia del escrito formulado (arts. 85 y 170 del C.P.C.), conjuntamente y en los términos del decreto que provee a la demanda oportunamente instaurada. Recaratúlense estos obrados).- Firmado: Néstor Luis Zabala. Secretario. "Córdoba, 05 de Abril 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (arts. 4 Ley 9024)" Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.
5 días – 9424 - 28/5/2012 - \$ 108.-

Se hace saber al Sr. MORENO MARIANO ERNESTO que en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Moreno, Mariano Ernesto – Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1419395/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 30 de Julio de 2010. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado. "Córdoba, 09 de Mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. Ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado.
5 días – 9425 - 28/5/2012 - \$ 76.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO, Eduardo Omar - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1752466/36, domicilio Tribunal

Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros - Cba.- CITA a: MORENO, Eduardo Omar... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-
5 días – 10225 - 28/5/2012 - \$ 40. -

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, Mario del Valle - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1709447/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: MALDONADO, Mario del Valle... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-
5 días – 10226 - 28/5/2012 - \$ 44. -

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ, Oscar Eduardo - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 2113496/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: PEREZ, Oscar Eduardo... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-
5 días – 10227 - 28/5/2012 - \$ 40. -

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MACHADO, Pablo Horacio - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1789410/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: MACHADO Pablo Horacio... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-
5 días – 10228 - 28/5/2012 - \$ 40. -

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARCOS, Ruben Angel - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1944795/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: ARCOS, Ruben Angel... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-
5 días – 10229 - 28/5/2012 - \$ 40. -

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, Carlos Justo Ricardo - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 212312/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: SOSA, Carlos Justo Ricardo... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-
5 días – 10230 - 28/5/2012 - \$ 44. -

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HALL DE BERNHARD, Irene - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 212498/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: HALL DE BERNHARD, Irene... Córdoba, Veintinueve (29) de Julio de 2004.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese... Fdo. Dra. Smania, Juez.-
5 días – 10231 - 28/5/2012 - \$ 64. -

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROBLEDO, Emilio German - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 438523/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: ROBLEDO, Emilio German... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-
5 días – 10232 - 28/5/2012 - \$ 44. -

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEMO, Jose - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1757803/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: DEMO, Jose... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-
5 días – 10234 - 28/5/2012 - \$ 40. -

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES MOYANO, Antonia Eloisa y OTRO - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 974102/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: FLORES MOYANO, Antonia Eloisa... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-
5 días – 10235 - 28/5/2012 - \$ 44. -

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IGARZABAL, Liliana - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 285606/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: IGARZABAL, Liliana... Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más treinta por ciento (30%) en que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-
5 días – 10236 - 28/5/2012 - \$ 56. -

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARVIAL SACIYF - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1708004/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: ARVIAL SACIYF... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-
5 días – 10237 - 28/5/2012 - \$ 40. -

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, Elizabeth del Carmen - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1478219/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: DIAZ, Elizabeth del Carmen... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-
5 días – 10233 - 28/5/2012 - \$ 40. -